



AVISO DE REMATE



LA DRA. REYNA MARITZA BRAÑEZ SERRANO - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACE SABER: QUE, POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SEGUIDO POR BANCO

FORTALEZA S.A. REPRESENTADO POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA CONTRA RITMA CALLE CRUZ y WILLY LARUTA HUANCA. —

BANCO FORTALEZA S.A. C/ CALLE — NUREJ: 204193690

— JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8° EL ALTO

— El Alto, 23 de febrero de 2026 — VISTOS: acuerdo el

estado del proceso el de ejecución de fallos ejecutoriados, se señala AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE sobre el inmueble embargado ubicado en la URBANIZACIÓN VILLA 16 DE JULIO, MANZANO 14 - LOTE S/N, con una superficie de 240.00 Metros², registrado bajo la Matrícula Computarizada N° 2.01.4.01.0112458 Vigente de propiedad de Ritma Calle Cruz y Willy Laruta Huanca sobre la base de Bs. 1.405.806,41 (Un millón cuatrocientos cinco mil ochocientos seis 41/100 Bolivianos).— Acto que se llevará a cabo el día 27 DE MARZO DE 2026 a HORAS 10:30 a.m. en adelante, en la Planta Baja del Edificio Judicial de la ciudad de El Alto Zona 12 de Octubre, Av. Franco Valle entre calles 11 y 12 (cruce Viacha), designándose como martillero de la subasta al Abog. Roberto Alejandro Vargas Chambl (Martillero N°17-Sistema THOR), debiendo en consecuencia procederse a la publicación de ley en un órgano de prensa de circulación nacional con cinco días de anticipación, de conformidad al art. 419 par. III del Código Procesal Civil, sea con las formalidades de ley.— Los ciudadanos interesados en participar en el remate podrán habilitarse como postores previo depósito del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la base del bien inmueble, sea mediante depósito judicial a recabar en secretaría del Juzgado y/o en efectivo ante el martillero designado el día del remate.— Asimismo, con el objeto de asegurar la publicidad de la presente determinación, se dispone pegarse una copia del presente auto en el inmueble objeto de remate y la puerta del Edificio Judicial, debiendo la Oficial de Diligencias adjuntar la fotografía respectiva.— Se deja expresa constancia que sobre el registro del inmueble recae: - Gravamen: Hipoteca (B-3) a favor de

Banco Fortaleza S.A. por Bs. 1.260.000.00.- mediante E.P. N° 269 de 14/01/2020, por Not. Pub. N° 21 Dr. Dario Valentin Alvarado Gómez - El Alto de fecha 21/01/2020.—

— Gravamen: Hipoteca (B-4) a favor de Banco Fortaleza S.A. por Bs. 400.000.00.- mediante E.P. N° 3210 de 18/08/2020, por Not. Pub. N° 21 Dr. Dario Valentin Alvarado Gómez - El Alto de fecha 19/08/2020.— Gravamen: Ampliación de

Plazo y Monto (B-5) a favor de Banco Fortaleza S.A. por Bs. 0.00 mediante E.P. N° 5727 de 27/07/2021, por Not. Pub. N° 21 Dr. Dario Valentin Alvarado Gómez - El Alto de fecha 28/07/2021.— Gravamen: Ampliación de Plazo y

Monto (B-6) a favor de Banco Fortaleza S.A. por Bs. 0.00 mediante E.P. N° 6315 de 29/09/2023, por Not. Pub. N° 21 Dr. Dario Valentin Alvarado Gómez - El Alto de fecha 02/10/2023.— Gravamen: Ampliación de Plazo y Monto

(B-7) a favor de Banco Fortaleza S.A. por Bs. 0.00 mediante E.P. N° 6316 de 29/09/2023, por Not. Pub. N° 21 Dr. Dario Valentin Alvarado Gómez - El Alto de fecha 02/10/2023.— Gravamen: Ampliación de Plazo y Monto (B-8) a favor de

Banco Fortaleza S.A. por Bs. 0.00 mediante E.P. N° 6316 de 29/09/2023, por Not. Pub. N° 21 Dr. Dario Valentin Alvarado Gómez - El Alto de fecha 02/10/2023.— Gravamen: Embargo Preventivo (B-9) a favor de Banco Fortaleza S.A. por Bs. 350.600.69 ordenado por la Juez Reyna Maritza Brañez Serrano - Juzgado Público Civil y Comercial 8° El Alto como emergencia del presente proceso.— Nota.- Se

hace constar que se adeudan los impuestos de las gestiones 2020, 2021 y 2024 de acuerdo al Informe de fs. 147-148 de obrados.— Firma y sella: Reyna M. Brañez Serrano.- Juez Público Civil y Comercial Octavo El Alto - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA — EL ALTO-BOLIVIA.—

Firma y sella: Ante M: Vianey Mildred Nina Ticona.- SECRETARIA-ABOGADA — JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA — EL ALTO - BOLIVIA.—

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS AÑOS.

Reyna M. Brañez Serrano
SECRETARIA-ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO